

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 495-2011/GOB.R.E.G-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 2 SEP 2011

VISTO: El Informe N° 115-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 319997-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 013-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 772-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 705-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/D, el Informe Técnico N° 01-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/cfp, sobre aprobación del POA 2011 reformulado del Proyecto: "Forestación y Reforestación en la Zona Intermedia, Microcuencas Sicra y Opamayo"; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de julio del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto "Forestación y Reforestación en la Zona Intermedia, Microcuencas Sicra y Opamayo", con un presupuesto de S/. 519,081.08 (Quinientos diecinueve mil ochenta y uno y 08/100 nuevos soles), teniendo por objetivo incrementar la producción forestal en la zona intermedia de las microcuencas Sicra y Opamayo, debido al aprovechamiento adecuado de las áreas con potencia forestal

Que, al respecto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe Técnico N° 01-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/cfp, emitido por el Ing. Carlos Flores Párraga – Coordinador del Proyecto, señala conforme a los fundamentos en él expuestos, que se ha efectuado modificaciones en algunos componentes, actividades y montos presupuestarios, siendo necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto. El monto de inversión del POA reformulado se mantiene en S/. 519,082.00; en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Danes Operativos Anuales;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 013-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;







Milea Perlacios



## Resolución Gerencial General Regional Nro. 495-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 2 SEP 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 Reformulado del proyecto "Forestación y Reforestación en la Zona Intermedia, Microcuencas Sicra y Opamayo", con un presupuesto de S/. 519,082.00 (Quinientos diecinueve mil ochenta y dos y 00/100 nuevos soles) que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto "Forestación y Reforestación en la Zona Intermedia, Microcuencas Sicra y Opamayo".

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto "Forestación y Reforestación en la Zona Intermedia, Microcuencas Sicra y Opamayo", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Direción Regional Agraria, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Office Regional P



